



El futuro
es de todos

ARN
Agencia para la Reincorporación
y la Normalización

MEM19-004126 / IDM 112000

(Al contestar cite este número)



MEMORANDO

Para: ADRIANA MARINA ROJAS RODRIGUEZ
Asesora

De: CARLOS ARIEL SOTO RANGEL
Coordinador(a) ARN Eje Cafetero

Fecha: miércoles, 13 de Marzo de 2019

Asunto: Designación Supervisor durante Periodo disfrute de Vacaciones

Cordial saludo.

Atentamente informo que a partir del 26 de marzo inicio el periodo de disfrute de vacaciones según resolución 0705 del 12 de marzo adjunta; así mismo, se informa que mediante memorando MEM19-004120 dirigido a Martha Yaneth Niño se notificó que la persona encargada de asumir la coordinación durante este periodo es **Diana Londoño Grisales** (Profesional Especializado 2028 grado 15).

Por lo anterior y teniendo en cuenta que actualmente tengo a cargo la supervisión de 25 contratos solicito se realicen los trámites pertinentes para que dicha supervisión quede a Cargo de Diana Londoño Grisales durante el periodo de disfrute de vacaciones (26 de marzo al 15 de abril).

Los contratos son los siguientes:

No. CONTRATO	CEDULA	NOMBRE
114	9.862.305	OSCAR FERNANDO SANMIGUEL
209	30.329.142	CLAUDIA MONICA ALZATE PINEDA
218	42.162.251	KATHERINE CAÑAS DEVIA
265	1.014.198.381	LAURA MARCELA CASTILLO VILLEGAS
269	10.006.246	JULIAN ANDRES SERNA VELEZ
275	9.861.228	SEBASTIAN OCAMPO ARENAS
278	1.026.571.364	VIVIANA MARCELA RAMIREZ MUÑOZ
280	1.053.806.556	LEONARDO ZULUAGA RUBIO
285	18.523.163	JOSE LUIS MEDRANO BENAVIDES
286	18.523.302	CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA

Agencia para la Reincorporación y la Normalización
Pereira, Carrera 11 Bis No. 1 B - 74 Barrio Popular Modelo)
Código Postal 660003
PBX: (1) 593 22 11 Ext: 12050-12053
Celular: 3174004380
www.reincorporacion.gov.co

Página 1 de 2



@Reintegracion



Reintegración



ReintegraciónACR



Amigos de la Reintegración

No. CONTRATO	CEDULA	NOMBRE
290	1.093.214.522	MARIA YELITZA BETANCUR
295	66.964.477	JULIANA ZAPATA RODRIGUEZ
296	41.961.215	NATALIA ANDREA SANTOFIMIO LUJAN
297	24.397.938	LADY YOHANA CALLE
298	24.397.494	LEYDI LORENA MARTINEZ
299	24.334.201	LINA CONSTANZA SERNA
300	42.135.512	MELVA YADIRA ARIZA URIBE
301	1.093.213.602	LINA MARCELA DUQUE OSSA
303	4.518.092	ANDRES MAURICIO RESTREPO CARMONA
302	1.014.255.691	DAISY JAKELINE RODRIGUEZ JAIMES
313	1.093.212.677	ALEXANDER SANTIBAÑEZ DUQUE
924	11.222.057	PAULO CESAR QUESADA BAQUIRO
961	1.017.156.311	CAROLINA MONTOYA OSORIO
962	94.281.796	JUAN CARLOS OCAMPO SANCHEZ
967	52.887.466	TATIANA CAMILA LARA NEGRETTE

Atentamente,

CARLOS ARIEL SOTO RANGEL
Coordinador(a)
ARN Eje Cafetero

Con copia: NA

Anexos: Resolución 0705 – Medio Magnético

Proyectó: Giovanna Lozano Ortiz. Profesional Especializado.
Revisó: NA





AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO **0705**

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos empleados públicos"

EL ASESOR DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En uso de las facultades delegadas en la Resolución No. 1473 del 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978, dispone que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.

Que el literal l) del numeral 1° del artículo 6° de la Resolución No. 1473 de 2018, delegó al Asesor de Talento Humano de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, la expedición de los actos administrativos relacionados con vacaciones, interrupción, aplazamiento, compensación y demás novedades relacionadas con las mismas.

Que los funcionarios que se relacionan a continuación, se vincularon a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, a partir de la fecha indicada y que a la fecha han causado el tiempo para el disfrute de vacaciones así:

C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CÓDIGO	GRADO	FECHA DE INGRESO	PERIODO CAUSADO	
						PERIODO DESDE	PERIODO HASTA
79.138.838	MIGUEL ANGEL OSTOS TRIANA	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	24-ene.-18	24-ene.-18	23-ene.-19
15.387.247	CARLOS ARIEL SOTO RANGEL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	4-may.-16	4-may.-17	3-may.-18
1.013.682.984	JAIRO ALEJANDRO RIVERA RODRIGUEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	4-nov.-14	4-nov.-16	3-nov.-17
52.045.011	MARTHA YANETH NINO BAUTISTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	11-may.-12	11-may.-16	10-may.-17

Que en el Plan de Vacaciones correspondiente a la vigencia 2019, de acuerdo con el cuadro previamente citado, los funcionarios programaron el disfrute de vacaciones en marzo de 2019, por el periodo causado en la vigencia correspondiente.

Que el artículo 17° del Decreto 1045 de 1978, dispone que los factores salariales para la liquidación de vacaciones y prima de vacaciones, para efectos de liquidar tanto el descanso remunerado por concepto de vacaciones como la prima de vacaciones de que trata el citado Decreto, tendrán en cuenta los siguientes factores de salario, siempre que correspondan a los empleados en la fecha en la cual inicie el disfrute de aquellas:

- La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo;
- Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 79 del Decreto-Ley 1042 de 1978;
- Los gastos de representación;
- La prima técnica;
- Los auxilios de alimentación y de transporte;
- La prima de servicios;
- La bonificación por servicios prestados.

Que, para efectuar el presente reconocimiento y pago, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 100019 de 2019.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a los funcionarios que se relacionan a continuación, en la fecha indicada:

p

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos empleados públicos"

C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CÓDIGO	GRADO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACION
79.138.838	MIGUEL ANGEL OSTOS TRIANA	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	18-mar.-19	8-abr.-19
15.387.247	CARLOS ARIEL SOTO RANGEL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	26-mar.-19	15-abr.-19
1.013.582.984	JAIRÓ ALEJANDRO RIVERA RODRIGUEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	28-mar.-19	17-abr.-19
52.045.011	MARTHA YANETH NIÑO BAUTISTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	29-mar.-19	22-abr.-19

ARTÍCULO SEGUNDO. - Reconocer por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación a los citados funcionarios con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 100019 de 2019 y con fundamento en la parte considerativa del presente acto administrativo los valores que se relacionan a continuación:

C.C. No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CÓDIGO	GRADO	VACACIONES	PRIMA VACACIONES	BONIFICACION RECREACION	TOTAL
79.138.838	MIGUEL ANGEL OSTOS TRIANA	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	1.261.305	900.932	111.468	2.273.705
15.387.247	CARLOS ARIEL SOTO RANGEL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	4.867.657	3.650.743	454.052	8.972.452
1.013.582.984	JAIRÓ ALEJANDRO RIVERA RODRIGUEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	1.251.201	938.401	111.468	2.301.070
52.045.011	MARTHA YANETH NIÑO BAUTISTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	5.139.964	3.212.477	399.544	8.751.985

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer el traslado del presente acto administrativo a la Subdirección Financiera para que se adelanten los trámites a que haya lugar, de conformidad con las competencias legales y reglamentarias correspondientes, tendientes al pago de las sumas reconocidas en el artículo precedente en la nómina de vacaciones de marzo del 2019.

ARTÍCULO CUARTO. - Que, a los valores reconocidos por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación, se les realizarán las deducciones de ley.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar el presente acto administrativo a los funcionarios relacionados de la Planta de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN y remitir copia del mismo a su hoja de vida.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los

12 MAR 2019


MÓNICA BERNAL VANEGAS
Asesora de Talento Humano

Elaboró: Diana Marcela Torres Granados - Profesional Grupo Administración de Salarios y Prestaciones. 
Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista - Coordinadora Grupo de Salarios y Prestaciones. 
Revisó: Diana Marcela Albarracín - Profesional - Abogado Talento Humano. 



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO **0794**

"Por la cual se asigna una Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL ASESOR DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En uso de las facultades delegadas en la Resolución No. 1473 del 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 330 de 2018 en su artículo 15° dispone: "Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal".

Que mediante Resolución No. 0705 del 12 de marzo de 2019, fue concedido el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 26 de marzo de 2019, al funcionario **CARLOS ARIEL SOTO RANGEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.387.247, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, quien actualmente tiene asignada la Coordinación del Grupo ARN – Eje Cafetero.

Que como consecuencia de lo anterior, mediante MEM19-004120 del 13 de marzo de 2019, se solicita asignar la Coordinación del Grupo ARN – Eje Cafetero a la funcionaria **DIANA LONDOÑO GRISALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.246.540, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, por el término de duración del disfrute de las vacaciones del citado funcionario, siendo procedente reconocer el pago del 20% adicional de la asignación básica mensual por el término que dure la designación.

Que, para el pago del reconocimiento de la Coordinación de la funcionaria designada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 100019 de 2019.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar la Coordinación del Grupo ARN – Eje Cafetero, a la funcionaria **DIANA LONDOÑO GRISALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.246.540, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, a partir del 26 de marzo de 2019 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones del funcionario **CARLOS ARIEL SOTO RANGEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.387.247, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar el reconocimiento del (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual a la funcionaria **DIANA LONDOÑO GRISALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.246.540, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar la presente Resolución a la funcionaria **DIANA LONDOÑO GRISALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.246.540, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, así como las funciones asignadas a la Coordinación del Grupo ARN – Eje Cafetero y archivar en la historia laboral.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá a los

18 MAR 2019

MÓNICA BERNAL VANEGAS
Asesora de Talento Humano

Elaboró: Diana Marcela Torres Granados - Profesional Grupo Administración de Salarios y Prestaciones
Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista - Coordinadora Grupo de Salarios y Prestaciones
Revisó: Diana Marcela Albarracín - Profesional - Abogado Talento Humano